

	PERSONERÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE GIRÓN	Código: DA-GAUS-2
		Versión No. 01 - 2020
	Macroproceso: DE APOYO	TRD: 09 - 02
		Proceso: Gestión de atención al usuario
Consecutivo de comunicaciones oficiales		Páginas: 1 de 2

PMG No. 2341 - RI-3043-3246-2020

**EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO
SAN JUAN GIRÓN**

HACE SABER

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y observándose que el RI-3246 del 14 de Octubre de 2020, contiene respuesta allegada por la Institución Educativa Francisco Serrano Muñoz en el que allegan oficio enviado a la Oficina de Permanencia Escolar de la Secretaría de Educación Municipal, toda vez que son ellos los competentes para conocer sobre la queja presentada por la Comunidad de Padres de Familia de la IE Francisco Serrano Muñoz por el presunto trato humillante a la entrega de la ración PAE por parte de la señora Paula Andrea Torres. Por tanto, se procede a la siguiente Comunicación:

AVISO

Comunicación actuaciones de la Personería en relación con la queja Anónima presentada por Padres de Familia de la IE. Francisco Serrano Muñoz. En atención a su petición presentada en la Personería en el que manifiestan los inconvenientes presentados al momento de la entrega del Programa PAE, toda vez que vienen siendo tratados de manera humillante por la señora Paula Andrea Torres. Por lo anterior, me permito informar que una vez se ofició a la IE Francisco Serrano Muñoz, se allegó respuesta mediante el RI-3246 del 14 de Octubre de 2020, en el que informan que dicha solicitud fue enviada a la Oficina de Permanencia Escolar de la Secretaría de Educación Municipal y el Operador Union Temporal Alianza Girón, quienes son los encargados de la logística para la entrega de las raciones para preparar en casa PAE.

El presente Aviso se publica en la página Web de la Personería Municipal hoy veintiuno (21) de Octubre del Año Dos Mil Veinte (2020) Hora 8:00 am, por el término de cinco (05) días hábiles para Comunicar las actuaciones de la Personería a **PADRES DE FAMILIA DE LA IE. FRANCISCO SERRANO MUÑOZ SEDE PRINCIPAL.**

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

SIGUE CONSTANCIA DE DESFIJACION

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN EL DIA VEINSIETE (27) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020), Hora 06:00 P.M

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: <i>Janeth Rey Rey. Abogada Contratista</i>	Revisó: <i>Martha Acevedo. Profesional de Apoyo</i>
--	---

Re: SEGUIMIENTO OTORGADO A PETICION PRESENTADA POR PADRES DE FAMILIA COL. FRANCISCO SERRANO MUÑOZ - RI 3043 - 2020

De : Instituto Integrado Francisco Serrano MUñoz <colfransemuz@gmail.com> mié, 14 de oct de 2020 14:07
Asunto : Re: SEGUIMIENTO OTORGADO A PETICION PRESENTADA POR PADRES DE FAMILIA COL. FRANCISCO SERRANO MUÑOZ - RI 3043 - 2020 1 ficheros adjuntos
Para : Personeria giron-santander.gov.co <personeria@giron-santander.gov.co>

Buenas tardes,

De manera atenta me permito anexar oficio de respuesta por parte de la institución

El mié., 7 oct. 2020 a las 21:54, <personeria@giron-santander.gov.co> escribió:
San Juan Girón, 01 de octubre de 2020

P.M.G 2174 - 2020
R.I. 3043 - 2020

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION OPERATIVA DE INSPECCION Y VIGILANCIA EDUCATIVA
ALCALDIA DE GIRON

Señor Rector:
I.E. COLEGIO FRANCISCO SERRANO MUÑOZ

Atento saludo;

Se remite para su conocimiento y fines pertinentes, dos (02) folios útiles.

Cordialmente,

EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

La Corte Constitucional en sentencias C621 de 1997, T377 del 2000, T487 del 2001 y el Consejo de Estado Sección Cuarta, en sentencia 99-07-09 expediente 9409, establecieron que las comunicaciones recibidas por medio electrónico tiene el mismo valor jurídico que las recibidas en la ventanilla de la entidad.

Nota: La entrega por medio de correo electrónico se entiende como válida y no requiere de ser enviada por medio físico nuevamente. (Circular 133 de 2012, Directiva Presidencial No. 04 de 2012 y ley 527 de 1999).

Personería Municipal

Dirección: Cra 25 # 29-19. Girón - Santander
Teléfono: 6466805

--

Instituto Integrado Francisco Serrano Muñoz
"Somos una institución que Progresa"

Tel: 6806080
Dirección: Calle 31 # 25-30 Giron, Centro

CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

 **oficio 117_2020 PERSONERIA.pdf**
227 KB

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
**INSTITUTO INTEGRADO
FRANCISCO SERRANO MUÑOZ**
SAN JUAN GIRÓN - S.
NIT. 800.005.547-1

colfransemuz.edu.co - colfransemuz@gmail.com

Resolución de Aprobación 14179 de 5 de Diciembre de 2002 expedida por la Gobernación de Santander en la cual concede Licencia de Funcionamiento o Reconocimiento Oficial como Institución de Carácter Técnico.



San Juan Girón, 13 de octubre de 2020

Dr
EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal
Girón

Oficio 117/2020

Asunto: Remisión al seguimiento Derecho de Petición.

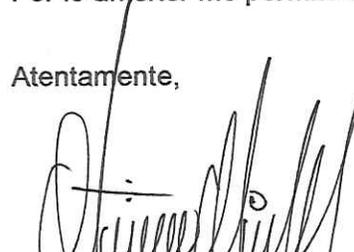
Cordial Saludo

Me permito dar respuesta a la petición presentada por los padres de familia del Instituto Integrado Francisco Serrano Muñoz sede Principal, en la que manifiestan inconvenientes presentados al momento de la entrega del Programa PAE, toda vez que viene siendo tratadas de manera humillante por la señora Paula Andrea Torres encargada del PAE.

Dicha petición se remite por competencia a la Oficina de Permanencia Escolar de la Secretaría de Educación Municipal y al Operador "la Unión Temporal ALIANZA GIRÓN", para el respectivo seguimiento y respuesta a la misma quienes son las encargadas de la logística para la entrega de las raciones para preparar en casa – PAE.

Por lo anterior me permito dar respuesta a la petición

Atentamente,


ALONSO AVILA OJEDA

Rector

c.c. Oficina de Permanencia – SEM
Unión Temporal ALIANZA GIRÓN

SEDE A
PRINCIPAL
Calle 31 No. 25-30
Tels. 680 6080 - 680 6122

SEDE A
CENTRO
Cra 25 No. 30 - 56
Tel. 681 1054

SEDE B
BELLAVISTA
Calle 36 No.37-27
Tel. 682 3586

SEDE C
PARAÍSO
Cra. 35 No. 45-25
Tel. 681 2545

SEDE D
LAS NIEVES
Calle 31 No. 26-71
Tel. 680 7065